118 (Ciento Dieciocho)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 31459/2021

TITULAR:
CONSORCIO NORTE

NOMBRE Y APELLIDO:
Miguel Chaves Peña
TELEFONO:
0981281899
CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
LLAMADO MOPC N° 01/2018, PROPUESTA DE CM N° 3

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 9326
Fecha 02 AGO 2021 Hora 11:20
Firma

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 3-8-21
☐ VMAF ☑ DV ☐ DCV ☐ DOP
☐ C. TÉC. ☐ DPV ☐ DSI ☐ CNRP
☐ COAF ☐ RUBTR ☐ CAPSCH ☐ SG
☐ UEP IP ☐ CAC ☐ CAFE ☐ DAJ
☐ DAPSAN ☐ CRI ☐ UOC ☐ JGM

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0
USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

SARDIAN 02/08/2021 10:06:26

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº 8150 | 31459 | 2021
Fecha: 03/AGO/21 -
Andrea - Hora:

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2021.08.02 11:02:13 -04'00'

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
☐ VMOP ☑ DE ☐ DDC ☐ DGV
☐ ATD ☐ DGV ☐ DAV ☐ DPV
☐ DC

Andrea Osorio
Encargada
Mesa de Entrada - DV

117 (Ciento Diecisiete)

CONSORCIO NORTE
RUC: 80105185-1
Gral. Diaz c/ Montevideo
Tel/Fax: +595 21 490107
E-mail: edivisa@edivisa.com.py

Asunción, 20 de Julio de 2020

Señor:

ING. RODOLFO SEGOVIA

ENCARGADO DE DESPACHO

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PRESENTE

Asunto: Presentación de Convenio Modificatorio Nº3

Ref.: Llamado N°01/2018: "Construcción de la Circunvalación Sur y Desagüe Pluvial de Bella Vista Norte" Contrato S.G. Ministro N° 72/2019

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted/es en mi carácter de Representante Legal, con el fin de presentar la propuesta del Convenio Modificatorio Nº3 de la obra de referencia.

La documentación que se presenta es la siguiente:

- 4 tomos en formato impreso
- 4 CDs con toda la documentación.

Desde ya y esperando una acogida favorable a la presente hago propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente

RECIBIDO
13 JUL 2021
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Miguel A. Chaves Hausman
Representante Legal

CONSORCIO NORTE
RUC: 80105185-1

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 05 de agosto de 2021

Nota D.V. Nº 1180 / 2021

SEÑORES
CONSORCIO NORTE
PRESENTE

Ref.: Contrato SG N° 72/2019 *Obra: Construcción de Circunvalación Sur y Desagüe Pluvial de Bella Vista Norte.* Llamado MOPC N° 01/2018

ORDEN DE EJECUCION - PRORROGA DEL PLAZO

Me dirijo a ustedes con relación al contrato de referencia, y en particular al Expediente M.E.U. Nro. 31.462/21, por medio de la cual solicitan reprogramación de la obra de la referencia por los días inactivos generados por lluvias acontecidas entre los meses de Junio/2021 y Julio/2021, y por causas no imputables a la contratista (Emergencia Sanitaria) que han afectado al normal desarrollo de los trabajos.

Luego del estudio y análisis de los antecedentes que acompañan a dicha nota, la Fiscalización según nota de fecha 02 de agosto del corriente, recomienda proceder a la aprobación de la prórroga del plazo, a través del cual se prorrogan 38 (treinta y ocho) días y se fija como fecha final de los trabajos el **31 de agosto de 2021**.

Por lo tanto, a través de la presente, la Dirección de Vialidad conforme al numeral 22.2 y 23.1 de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, les manifiesta su parecer favorable respecto al plazo y al Cronograma físico-financiero y curva de avance reprogramados por días inactivos generados por lluvias acontecidas y causas no imputables al Contratista (Emergencia Sanitaria).

Atentamente.

ING. RODOLFO SEGOVIA C.
Director
Dirección de Vialidad

Inc. Ing. Paulina Balbuena G
Jefe Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 30 de junio de 2021

Nota D.V. Nº 999 / 2021

SEÑORES
CONSORCIO NORTE
PRESENTE

Ref.: Contrato SG N° 72/2019 *Obra: Construcción de Circunvalación Sur y Desagüe Pluvial de Bella Vista Norte.* Llamado MOPC N° 01/2018

ORDEN DE EJECUCION - PRORROGA DEL PLAZO

Me dirijo a ustedes en relación al contrato de referencia, y en particular al Expediente M.E.U. Nro. 26.857/21, donde solicita la prórroga del plazo contractual por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias).

Al respecto, conforme a lo estipulado en el punto C. Plazos, clausula 22.2 Prorroga de plazos de ejecución; atendiendo a los días inactivos generados por lluvias acontecidas entre los meses de Abril/2021, Mayo/2021 y Junio/2021 = 30 días, que han afectado al normal desarrollo de los trabajos, por lo que corresponde 30 (Treinta) días de prórroga del plazo de ejecución.

Por lo tanto, sobre la base de lo expuesto y a la recomendación del Fiscal de Obras Ing. Nery Gómez, la Dirección de Vialidad aprueba la Prórroga del plazo de ejecución, fijándose como nueva fecha de terminación de los trabajos para el **24 de julio de 2021,** en correspondencia al cronograma físico – financiero actualizado presentado por la contratista, que incluye la prórroga de 30 días calendario.

Atentamente.

ING. HUGO ARCE P.
Director
Dirección de Vialidad

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 20 de abril de 2021

Nota D.V. Nº 590 / 2021

SEÑORES
CONSORCIO NORTE
PRESENTE

Ref.: Contrato SG N° 72/2019 *Obra: Construcción de Circunvalación Sur y Desagüe Pluvial de Bella Vista Norte.* Llamado MOPC N° 01/2018

ORDEN DE EJECUCION - PRORROGA DEL PLAZO

Me dirijo a ustedes en relación al contrato de referencia, y en particular al Expediente M.E.U. Nro. 15.955/21, donde solicita la prórroga del plazo contractual por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias) y por eventos compensables no imputable a la contratista, a la falta de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1,.

Al respecto, conforme a lo estipulado en el punto C. Plazos; por eventos compensables no imputable a la contratista e Inclemencias Climáticas de las Condiciones Generales del Contrato y según el informe del Ing. Nery Gómez, Fiscal de Obras, atendiendo a los días inactivos generados por lluvias acontecidas entre los meses de Febrero/2021 y Marzo/2021 = 27 días y por eventos compensables a la falta de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 (en vista a la presentación del mismo en fecha 12/10/2020), no imputable a la contratista = 56 días, y que han afectado al normal desarrollo de los trabajos, por lo que corresponde 83 (ochenta y tres) días de prórroga del plazo de ejecución.

Por lo tanto, sobre la base de lo expuesto, y a la recomendación del Fiscal de Obras Ing. Nery Gómez, la Dirección de Vialidad aprueba la Prórroga del plazo de ejecución, fijándose como nueva fecha de terminación de los trabajos para el **24 de junio de 2021,** en correspondencia al cronograma físico – financiero actualizado presentado por la contratista, que incluye la prórroga de 83 días calendario.

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. HUGO ARCE P.
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Paolina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 15 de febrero de 2021

Nota D.V. Nº 175 / 2021

SEÑORES
CONSORCIO NORTE
PRESENTE

Ref.: Contrato SG N° 72/2019 *Obra: Construcción de Circunvalación Sur y Desagüe Pluvial de Bella Vista Norte.* Llamado MOPC N° 01/2018

ORDEN DE EJECUCION - PRORROGA DEL PLAZO

Me dirijo a ustedes en relación al contrato de referencia, y en particular al Expediente M.E.U. Nro. 6.064/21, donde solicita la prórroga del plazo contractual por la incidencia en la provisión de cemento (Fuerza mayor) y por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias).

Al respecto, conforme a lo estipulado en las cláusulas 22.1 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" cláusula 23 "Casos de Fuerza mayor" y cláusula 24 "Inclemencias Climáticas" de las Condiciones Generales del Contrato y según el informe del Ing. Nery Gómez, Fiscal de Obras, atendiendo a los días inactivos generados por lluvias acontecidas entre los meses de Agosto/2020 a Enero/2021 = 37 días y por escasez de cemento 12 días, han afectado al normal desarrollo de los trabajos, por lo que corresponde 49 (cuarenta y nueve) días de prórroga del plazo de ejecución.

Por lo tanto, sobre la base de lo expuesto, y a la recomendación del Fiscal de Obras Ing. Nery Gómez, la Dirección de Vialidad aprueba la Prórroga del plazo de ejecución, fijándose como nueva fecha de terminación de los trabajos para el **02 de Abril de 2021,** en correspondencia al cronograma físico – financiero actualizado presentado por la contratista, que incluye la prórroga de 49 días calendario.

Atentamente.

ING. HUGO ARCE P.
Director
Dirección de Vialidad

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 24 de diciembre de 2020

Nota D.V. Nº 1996 / 2020

SEÑORES
CONSORCIO NORTE
PRESENTE

Ref.: Contrato SG N° 72/2019 *Obra: Construcción de Circunvalación Sur y Desagüe Pluvial de Bella Vista Norte.* Llamado MOPC N° 01/2018

ORDEN DE EJECUCION - PRORROGA DEL PLAZO

Me dirijo a ustedes en relación al contrato de referencia, y en particular al Expediente M.E.U. Nro. 55.353/20, a través de la cual se solicita la prórroga del plazo contractual por inclemencias climáticas y sus consecuencias.

Al respecto, según lo estipulado en las cláusulas 23 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" y 25 "Inclemencias Climáticas" de las Condiciones Generales del Contrato y atendiendo el informe del Ing. Nery Gómez, Fiscal de Obras, atendiendo a los días inactivos generados por lluvias acontecidas entre los meses de Junio/2019 a Julio/2020 = 47 días.

Por tanto, atendiendo que la fecha de terminación contractual es el 27 de Diciembre de 2020 acordado según Nota N° 208/2020 (Prorroga de Plazos), y a la recomendación del Fiscal de Obras Ing. Nery Gómez, la Dirección de Vialidad aprueba la Prórroga del plazo de ejecución, fijándose como nueva fecha de terminación de los trabajos para el **12 de Febrero de 2021,** en correspondencia al cronograma físico – financiero actualizado presentado por la contratista, que incluye la prórroga de 47 días calendario.

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. HUGO ARCE P.
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Pablina Balbuena G.
Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 831 de Junio de 2020

Nota D.V. Nº 831 / 2020

SEÑORES
CONSORCIO NORTE
PRESENTE

Ref.: Contrato SG N° 72/2019 *Obra: Construcción de Circunvalación Sur y Desagüe Pluvial de Bella Vista Norte.* Llamado MOPC N° 01/2018

ORDEN DE EJECUCION - AMPLIACION DEL PLAZO

Me dirijo a ustedes en relación al contrato de referencia, y en particular al Expediente M.E.U. Nro. 19932/20, a través de la cual se solicita la prórroga del plazo contractual por Fuerza Mayor (problemas de normal desarrollo de las actividades atendiendo a los días inactivos por inconvenientes generados por oposición de vecinos al avance de las obras por temor (pandemia COVID-19).

Al respecto, según lo estipulado en las cláusulas 22.1 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato y atendiendo el informe del Ing. Nery Gómez Fiscal de Obras de fecha 5 de junio de 2020, atendiendo a los días inactivos por inconvenientes generados por oposición de vecinos al avance de las obras por temor (pandemia COVID-19) a partir de 16/Marzo a 14/Abril = 30 días.

Por tanto, atendiendo que la fecha de terminación contractual es el 17 de Noviembre de 2020 acordado según Nota D.V. N° 459/2019 (Orden de Inicio de Obra), y a la recomendación del Fiscal de Obras Ing. Nery Gómez de fecha 05/junio/20, la Dirección de Vialidad aprueba la ampliación del plazo de ejecución, fijándose como nueva fecha de terminación de los trabajos para el **17 de Diciembre de 2020,** en correspondencia al cronograma físico – financiero actualizado presentado por la contratista, que incluye la prórroga de 30 días calendario.

Atentamente.

Lsc. Ing. Pabliña Balbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

ING. HUGO ARCE P.
Director
Dirección de Vialidad

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

D.V. Nº 0191 /2.019

Asunción, 27 de mayo de 2019

SEÑORES
CONSORCIO NORTE
PRESENTE

REF.: Llamado MOPC Nº 1/2018. "Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras para la Construcción de la Circunvalación Sur y Desagüe Pluvial de Bella Vista Norte". - ID 350753

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al contrato SG Ministro N° 72/2019 suscrito en fecha 29 de marzo de 2019 entre vuestra Empresa y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la ejecución de la Obra de referencia.

Al respecto, según lo establecido en la Cláusula 21.1 de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, por medio de la presente nota se les imparte **ORDEN DE INICIO** con un plazo de ejecución de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de recibida la presente notificación.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento al inciso c) de la Cláusula 21.1 de las Condiciones Generales del Contrato, la presente nota constituye además la Entrega Total de la Zona de Obras al Contratista.

Atentamente.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director
Dirección de Vialidad

28-05-19

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 8 días del mes de Junio de 2021.

Firmado por **Ing. MIGUEL A. CHAVES HAUSMAN** (en nombre del Consorcio)

CONSORCIO NORTE

Firmado por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN** (en nombre del Contratante)

A015545

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será financiado con recursos previstos para el efecto, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

3.2. La continuidad de la Contratación en el Ejercicio Fiscal 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1 El monto total de las obras originalmente contratada de Gs. 22.480.543.077 (Guaraníes Veintidós mil cuatrocientos ochenta millones quinientos cuarenta y tres mil setenta y siete) IVA incluido, más el Convenio Modificatorio N° 2 asciende a la suma de Gs. 23.266.577.352 (Guaraníes Veintitrés mil doscientos sesenta y seis millones quinientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y dos) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 1 "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

4.2 El presente Convenio Modificatorio N° 2, aumenta el monto en Gs. 786.034.275 (Guaraníes Setecientos ochenta y seis millones treinta y cuatro mil doscientos setenta y cinco) IVA incluido, lo que representa una variación del 3,50 % respecto al monto del Contrato Original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio N° 2 incrementa el plazo de ejecución de obra, teniendo en cuenta:
Orden de Inicio de fecha 27/05/2019
Plazo Original: 18 meses
Fecha culminación original: 27/11/2020
Plazo Original Ampliado: 19 meses (S/ Orden de Ejecución DV N° 831/2020)
Fecha culminación ampliado: 27/12/2020
Plazo ampliado por inclemencias climática hasta el mes de 07/20: 37 días (s/Orden de Ejecución N° 1996/2020)
Fecha de Terminación Modificada. 12/02/2021.
Plazo ampliado por inclemencias climática hasta el mes de 07/20: 47 días y por Fuerza Mayor (escases de Cemento: 12 días: 49 días. (s/Orden de Ejecución N° 175/2021)
Fecha de Terminación Modificada. 02/04/2021.
La contratista solicita 19 días de ampliación de plazo de ejecución que corresponde por aumento de cantidades de obras correspondientes al Convenio Modificatorio N° 2.
Fecha de terminación modificada: 21/04/2021.

Obs.: Por este intermedio se rectifica la fecha de culminación de la obra contractual de 18 meses, se debe considerar el 27 de noviembre de 2020 y por ende la ampliación del plazo de 30 días se debe considerar fecha el 27 de diciembre 2020 (Nota DV N° 831/2020).

6.2. El presente Convenio Modificatorio N° 2 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

CONSORCIO NORTE

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CONTRATOS S.G. MINISTRO N° 166/2021

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 72/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliad en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. **ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Contratista **CONSORCIO NORTE**, con RUC N° 80105185-1, domiciliada en la calle Gral. Diaz N° 871 casi Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Ingeniero **MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMANN**, con Cédula de Identidad N° 462.985, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 72/2019, en fecha 29 de marzo de 2019 como resultado del Llamado MOPC N° 1/2018, Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras para la Construcción de la Circunvalación Sur y Desagüe Pluvial de Bella Vista Norte, ID 350753, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2696 de fecha 30 de octubre de 2019.

El Convenio Modificatorio N° 2 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1105/2021 de fecha 07 de junio de 2021.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 72/2019.
b) Documentación Técnica.
c) Anexo 1: Planilla de Comparativas
d) Anexo 2: Cómputos métricos
e) Anexo 3: Cronograma de ejecución Físico-Financiero propuesto.
f) Anexo 4: Especificaciones Técnicas de ítems nuevos.
g) Anexo 5: Análisis de Precios Unitarios de ítems nuevos
h) Anexo 6: Diseños.
i) Anexo 7: Documentación adicional.
j) Anexo 8: Documentos Contractuales.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 2 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obras/Supervisor de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

CONSORCIO NORTE

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Gs. 22.480.543.077 (Guaraníes veintidós mil cuatrocientos ochenta millones quinientos cuarenta y tres mil setenta y siete) IVA incluido.

Este Convenio se suscribe a los efectos de subsanar el error cometido en el Contrato, con relación al monto adjudicado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 72/2019
b) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2386/2018
c) Resolución Ministerial N° 881/2019, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.-

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

3. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 72/2019, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de mayo de 2019.

ING. EMILIO NORBERTO DIAZ DE VIVAR R.
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ING. EMILIO DIAZ DE VIVAR

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 130 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 72/2019

Entre **el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva **Nº 411** esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° **80004239-5**, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO NORTE**, con RUC N° 80105185-1, domiciliado en la calle Gral. Díaz N° 871 casi Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. EMILIO NORBERTO DIAZ DE VIVAR RAMIREZ**, con Cédula de Identidad N° 217.833, en su carácter de representante legal del mismo, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", CONVIENEN en celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 72/2019, en el marco del Llamado N° 01/2018, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN SUR Y DESAGÜE PLUVIAL DE BELLA VISTA NORTE, ID N° 350753,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen en modificar las cláusulas 1. OBJETO, y 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051) última parte; quedando redactadas como sigue:

DONDE DICE:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2386/2018 la oferta del CONTRATISTA para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN SUR Y DESAGÜE PLUVIAL DE BELLA VISTA NORTE**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 22.840.543.077 (Guaraníes veintidós mil ochocientos cuarenta millones quinientos cuarenta y tres mil setenta y siete) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Gs. 22.840.543.077 (Guaraníes veintidós mil ochocientos cuarenta millones quinientos cuarenta y tres mil setenta y siete) IVA incluido.

DEBE DECIR:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2386/2018 la oferta del CONTRATISTA para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN SUR Y DESAGÜE PLUVIAL DE BELLA VISTA NORTE**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 22.480.543.077 (Guaraníes veintidós mil cuatrocientos ochenta millones quinientos cuarenta y tres mil setenta y siete) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ING. EMILIO DIAZ DE VIVAR

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de MARZO de 2019.

ING. EMILIO NORBERTO DIAZ DE VIVAR R.
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria:

- En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

10.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 10% (Diez por ciento) del monto máximo del Contrato. La vigencia será hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

Deberá estar emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley 2051 en su artículo 39 y el decreto 21909/03 en su artículo 81. Es decir:

iii. En caso de Garantía Bancaria, esta deberá ser emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI, de los documentos de licitación.

iv. En caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, además deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones:

Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.

Reaseguros: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido:

c) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.

d) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.

La Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones citadas en el PBC.

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N° 2.592/2005.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN SUR Y DESAGÜE PLUVIAL DE BELLA VISTA NORTE.

		cúbicos			
86	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	64	1.234.281	78.993.984
87	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	163	1.234.281	201.187.803
88	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	4	1.234.281	4.937.124
89	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	42	1.234.281	51.839.802
90	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	115.000	8.825	1.014.875.000
91	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	6.361	8.825	56.135.825
92	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	16.300	8.825	143.847.500
93	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	200	8.825	1.765.000
94	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	2.100	8.825	18.532.500
95	Provisión e instalación de junta elástica de PVC tipo O-22 en juntas de dilatación entre estructuras	Metros	503	179.375	90.225.625
	PRECIO TOTAL				**22.480.543.077**

Gs. 22.840.543.077 (Guaraníes veintidós mil ochocientos cuarenta millones quinientos cuarenta y tres mil setenta y siete) IVA incluido.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución es de 18 meses, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

8.1 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Vialidad.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

57	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	2.800	8.825	24.710.000
58	Provisión e instalación de junta elástica de PVC tipo O-22 en juntas de dilatación entre estructuras	Metros	692	179.375	124.127.500
59	"ALCANTARILLA Tubular simple HºAº Diam= 0,40 m según planos de detalle, incluye estructuras de entrada y salida "	Metros	240	1.293.724	310.493.760
60	Colchoneta de piedra embolsada	Metros cuadrados	16	237.128	3.794.048
61	Gaviones de piedra embolsada	Metros cúbicos	16	605.042	9.680.672
62	Provisión y colocación de geotextil 150 gr/m2	Metros cuadrados	48	21.034	1.009.632
63	Excavación para el canal	Metros cúbicos	3.089	26.752	82.636.928
64	Excavación para cunetas	Metros cúbicos	6.207	26.752	166.049.664
65	Rellenos sobre canal tapado	Metros cúbicos	565	40.550	22.910.750
66	Remoción y reposición de pavimento asfaltico	Metros cuadrados	10	183.965	1.839.650
67	Remoción y reposición de veredas	Metros cuadrados	680	79.519	54.072.920
68	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	1.331	1.234.281	1.642.828.011
69	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	76	1.234.281	93.805.356
70	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	203	1.234.281	250.559.043
71	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	43	1.234.281	53.074.083
72	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	133.100	8.825	1.174.607.500
73	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	7.600	8.825	67.070.000
74	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	20.300	8.825	179.147.500
75	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	2.135	8.825	18.841.375
76	Provisión e instalación de junta elástica de PVC tipo O-22 en juntas de dilatación entre estructuras	Metros	626	179.375	112.288.750
77	"ALCANTARILLA Tubular simple HºAº Diam= 0,40 m según planos de detalle, incluye estructuras de entrada y salida "	Metros	200	1.293.724	258.744.800
78	Colchoneta de piedra embolsada	Metros cuadrados	16	237.128	3.794.048
79	Gaviones de piedra embolsada	Metros cúbicos	16	605.042	9.680.672
80	Provisión y colocación de geotextil 150 gr/m2	Metros cuadrados	48	21.034	1.009.632
81	Excavación para el canal	Metros cúbicos	2.726	26.752	72.925.952
82	Rellenos sobre canal tapado	Metros cúbicos	565	40.550	22.910.750
83	Remoción y reposición de pavimento asfaltico	Metros cuadrados	20	183.965	3.679.300
84	Remoción y reposición de veredas	Metros cuadrados	243	79.519	19.323.117
85	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros	1.150	1.234.281	1.419.423.150

29	COBERTURA DE CESPED	Metros cuadrados	5.040	9.286	46.801.440
30	ALAMBRADO	Metro lineal	1.800	33.158	59.684.400
31	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Global	1	676.500.000	676.500.000
32	Excavación para el canal	Metros cúbicos	2.480	26.752	66.344.960
33	Excavación para cunetas	Metros cúbicos	190	26.752	5.082.880
34	Rellenos sobre canal tapado	Metros cúbicos	368	40.550	14.922.400
35	Remoción y reposición de veredas	Metros cuadrados	700	79.519	55.663.300
36	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	770	1.234.281	950.396.370
37	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	14	1.234.281	17.279.934
38	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	27	1.234.281	33.325.587
39	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	11	1.234.281	13.577.091
40	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	77.000	8.825	679.525.000
41	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	1.400	8.825	12.355.000
42	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	2.700	8.825	23.827.500
43	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	550	8.825	4.853.750
44	Provisión e instalación de junta elástica de PVC tipo O-22 en juntas de dilatación entre estructuras	Metros	388	179.375	69.597.500
45	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE HºAº 2 x 1.0mx1.0m según planos de detalle, incluye estructuras de entrada y salida y terraplen de aproximación	Metro lineal	16	5.187.266	82.996.256
46	Excavación para el canal	Metros cúbicos	1.376	26.752	36.810.752
47	Excavación para cunetas	Metros cúbicos	5.265	26.752	140.849.280
48	Rellenos sobre canal tapado	Metros cúbicos	100	40.550	4.055.000
49	Remoción y reposición de veredas	Metros cuadrados	900	79.519	71.567.100
50	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	602	1.234.281	743.037.162
51	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	41	1.234.281	50.605.521
52	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	89	1.234.281	109.851.009
53	Hormigón estructural fck=210 kg/cm2	Metros cúbicos	56	1.234.281	69.119.736
54	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	60.200	8.825	531.265.000
55	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	4.100	8.825	36.182.500
56	Preparación y colocación de armadura, acero estructural, fyd= 4200 Kg/cm2	Kilogramos	8.900	8.825	78.542.500

5.2. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2020, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	CONSORCIO NORTE	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	MOVILIZACION	Global	1	629.145.000	629.145.000
2	DESBOSQUE, DESBROCE Y LIMPIEZA	Hectáreas	5	6.697.345	33.486.725
3	EXCAVACION NO CLASIFICADA	Metros cúbicos	7.136	24.077	171.813.472
4	EXCAVACION DE ZANJAS DE DRENAJE	Metros cúbicos	475	24.077	11.436.575
5	TERRAPLEN	Metros cúbicos	17.882	40.550	725.115.100
6	TRASLADO DE ALAMBRADO	Metro lineal	1.900	22.618	42.974.200
7	TRASLADO LINEA ANDE	Unidad	31	2.081.776	64.535.056
8	TRASLADO DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE DE 1/2''	Metro lineal	760	14.994	11.395.440
9	TRASLADO DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE DE 1''	Metro lineal	760	17.856	13.570.560
10	TRASLADO DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE DE 1 1/2''	Metro lineal	760	23.943	18.196.680
11	TRASLADO DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE DE 2''	Metro lineal	760	37.915	28.815.400
12	BASE DE PIEDRA TRITURADA	Metros cúbicos	5.344	258.246	1.380.066.624
13	SUB BASE 1 DE SUELO ESTABILIZADO GRANULOMETRICAMENTE	Metros cúbicos	5.651	223.031	1.260.348.181
14	SUB BASE 2 DE SUELO MEJORADO CON CEMENTO	Metros cúbicos	5.957	119.415	711.355.155
15	IMPRIMACION ASFALTICA	Litros	39.697	9.606	381.329.382
16	RIEGO DE LIGA	Metros cuadrados	17.812,62	4.248	75.668.010
17	TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE EN BANQUINA	Metros cuadrados	12.660	14.550	184.203.000
18	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (e= 0,05 m)	Metros cúbicos	890,63	1.686.685	1.502.212.262
19	A.T.S.H.A. D= 1.00 m.	Metro lineal	34	2.080.994	70.753.796
20	A.T.T.H.A. D= 1.00 m.	Metro lineal	14	5.658.173	79.214.422
21	A.C.S.H.A. de 1.0 m. x 1.0 m.	Metro lineal	114	2.669.107	304.278.198
22	A.C.D.H.A. de 1.0 m. x 1.0 m.	Metro lineal	72	5.187.266	373.483.152
23	DREN LONGITUDINAL PROFUNDO	Metro lineal	2.532,22	539.674	1.366.573.296
24	CUNETAS REVESTIDAS DE CONCRETO	Metros cúbicos	115,2	985.914	113.577.293
25	SEÑALIZACION HORIZONTAL PERMANENTE EN PAVIMENTO	Metros cuadrados	690,56	40.778	28.159.656
26	TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES	Unidad	672	28.769	19.332.768
27	SEÑALIZACION VERTICAL PERMANENTE	Metros cuadrados	10,36	1.164.307	12.062.221
28	Columnas de acero circular de 9 mts - AP sodio 400W cerrado	Unidad	50	6.308.876	315.443.800

CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO NORTE**, con RUC N° 80105185-1, domiciliado en la calle Gral. Díaz N° 871 casi Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. EMILIO NORBERTO DIAZ DE VIVAR RAMIREZ**, con Cédula de Identidad N° 217.833, en su carácter de representante legal del mismo, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN SUR Y DESAGUE PLUVIAL DE BELLA VISTA NORTE", ID N° 350.753** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2386/2018 la oferta del CONTRATISTA para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN SUR Y DESAGÜE PLUVIAL DE BELLA VISTA NORTE**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 22.840.543.077 (Guaraníes veintidós mil ochocientos cuarenta millones quinientos cuarenta y tres mil setenta y siete) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones técnicas Ambientales Generales (ETAGs)
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350753.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 01/2018, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según resolución N°1403/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2386/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

ANEXO 7

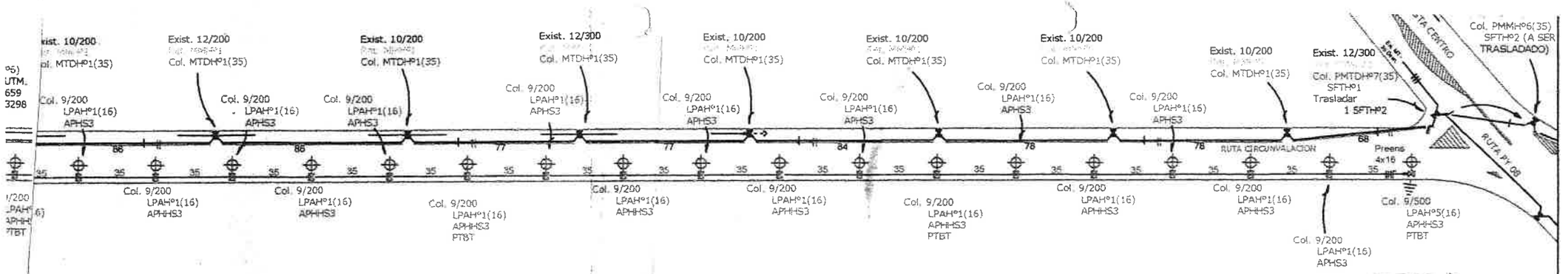

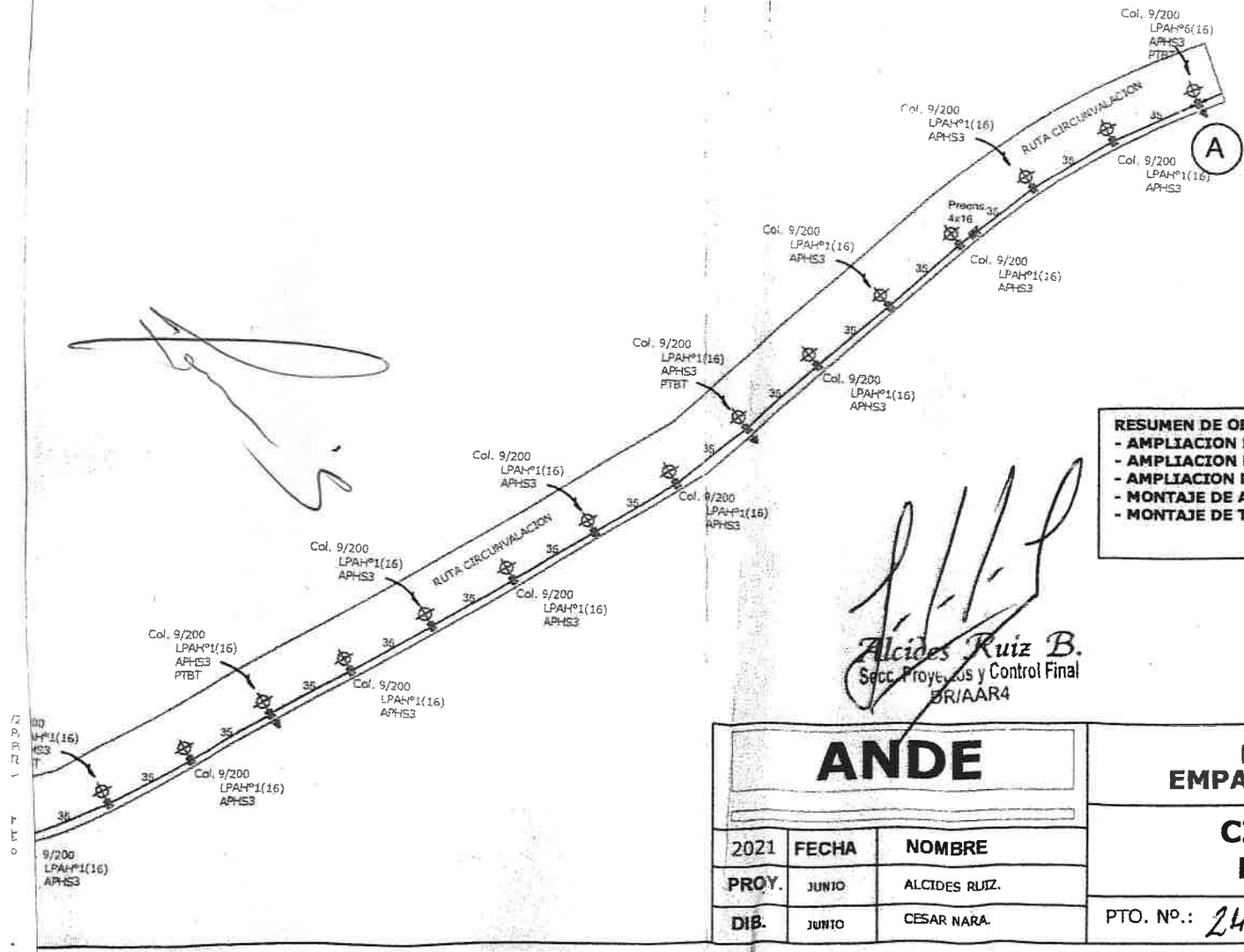

OBRA A SER EJECUTADAS POR TERCEROS

MONTAJE DE P.E.
EL PROFESIONAL ELECTRICISTA SERA
RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE
LAS PRESCRIPCIONES DE SEGURIDAD
EN LA EJECUCION DE INSTALACIONES
ELECTRICAS EN B.T. (ANEXO N° 3)

RESUMEN DE OBRA
- **AMPLIACION DE LINEA MT 3x35 mm2 Desn. = 450 METROS**
- **AMPLIACION DE LINEA MT 2x25 mm2 Desn. = 673 METROS**
- **AMPLIACION DE LINEA BT PREENS. 4x16 mm2 = 2.510 METROS**
- **MONTAJE DE AP 400 W SODIO CERRADO BRAZO LARGO = 76 UNI.**
- **MONTAJE DE TRAFO 100 KVA= 2 UNI.**

TODOS LOS MATERIALES DEBERÁN CUMPLIR
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN DONDE EL
INTERESADO DEBERA P
DE OBR
DE ENSAYO Y CATALOGO

Alcides Ruiz B.
Secc. Proyectos y Control Final
BR/AAR4

ANDE

2021	FECHA	NOMBRE
PROY.	JUNIO	ALCIDES RUIZ.
DIB.	JUNIO	CESAR NARA.

PROYECTO DE ILUMINACION
EMPALME CALLE AYOLAS - RUTA PY 08

CIUDAD DE BELLA VISTA NORTE
DEPARTAMENTO - AMAMABAY

PTO. N°.: 246.119 PLANO. N°.: 52319 LAMINA 1/1.

F.095
(noventa y cinco)

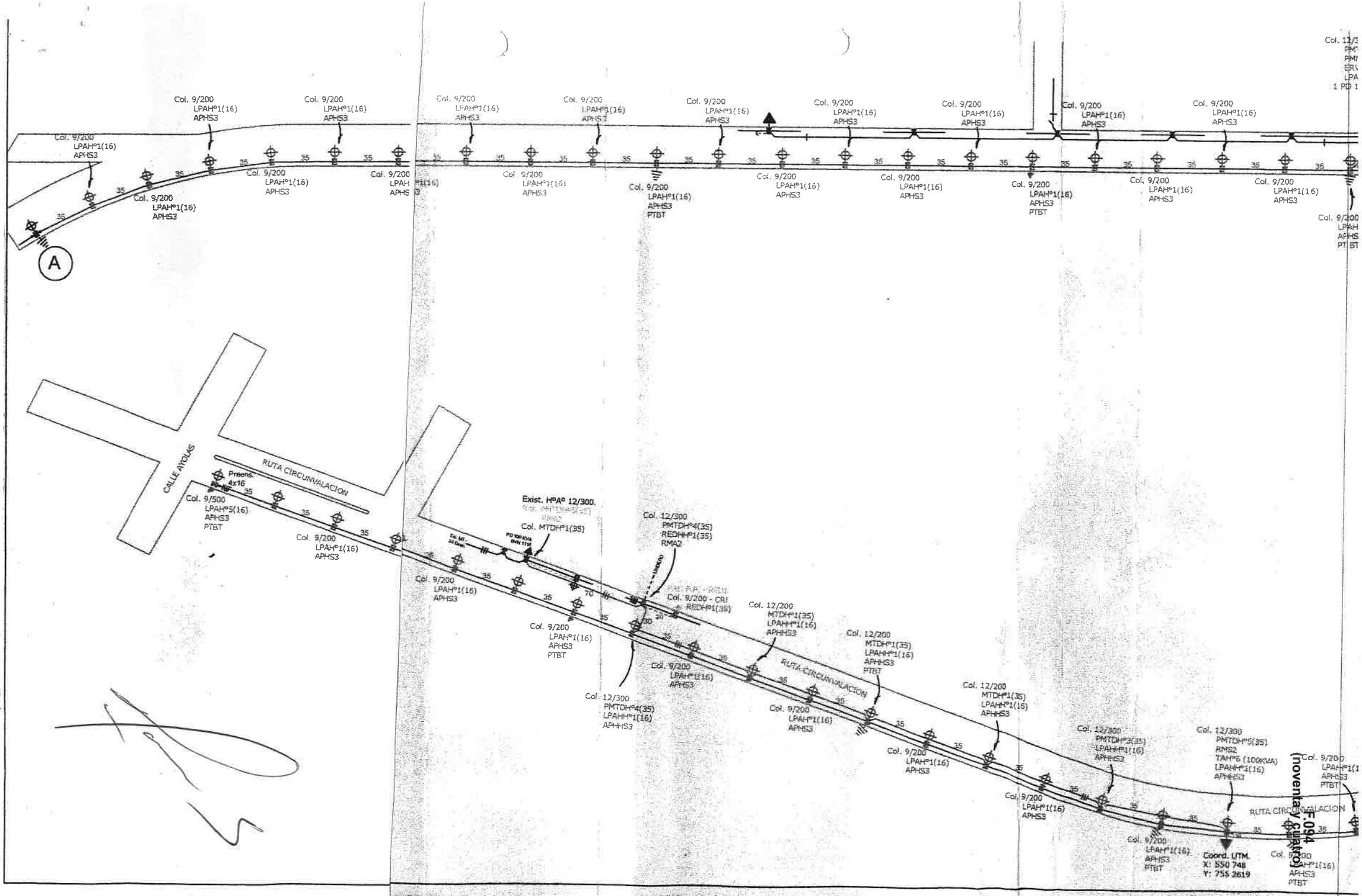
A
CALLE AYOLAS
RUTA CIRCUNVALACION
Preens. 4x16
Col. 9/500 LPAH°5(16) APHS3 PTBT
Col. 9/200 LPAH°1(16) APHS3
Exist. HºAº 12/300.
Col. MTDH°1(35)
Col. 12/300 PMTDH°4(35) REDH°1(35) RMA2
Col. 9/200 - CRI REDH°1(35)
Col. 12/200 MTDH°1(35) LPAH°1(16) APHS3
Col. 12/200 MTDH°1(35) LPAH°1(16) APHS3 PTBT
Col. 12/300 PMTDH°4(35) LPAH°1(16) APHS3
Col. 12/300 PMTDH°3(35) LPAH°1(16) APHS2
Col. 12/300 PMTDH°5(35) RMS2 TAH°6 (100KVA) LPAH°1(16) APHS3
Col. 9/200 LPAH°1(16) APHS3 PTBT
Coord. UTM. X: 550 748 Y: 755 2619
5.094 (noventa y cuatro)

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

EXPEDIENTE P31012021030001 **FECHA:14/06/2021.-**
SOLICITANTE: DG INGENIERIA
DIRECCION: 032 BELLA VISTA
LOCALIDAD: BELLA VISTA NORTE

OBRAS A SER EJECUTADO POR TERCEROS

Sr(s) DG INGENIERIA
Con referencia a su solicitud, le informamos que es necesaria la ejecución de los siguientes trabajos:

DETALLE DE OBRA

- **Ampliación de línea red MT Trif. 3x35 mm2 Aa. De 450 Mtros.**
- **Ampliación de línea red MT a Trif. 2x35 mm2 Aa. De 673 Mtros.**
- **Ampliación de línea red BT Trif. 4x16 mm2 Preens. De 2.510 Mtros.**
- **Montaje 02 PD de 100 KVA - Tipo Ande**
- **Montaje de 76 unid. De AP 400 W sodio tipo cerrado brazo largo.**

Todos los materiales a ser utilizados en las obras por terceros deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas de de la ANDE, los mismos serán inspeccionados antes del inicio de los trabajos, para el efecto y a fin de coordinar la ejecución de la obra, el contratista deberá contactar con la Sección de Distribución Pedro Juan Caballero y/o la Agencia Regional Amambay (fono 0336-271405).

UNA VEZ FINALIZADO Y APROBADO ESTOS TRABAJOS, DEBERA INICIAR LOS TRAMITES DE NORMA RELACIONADOS AL SUMINISTRO EN:

- Agencia Regional Amambay

Adjuntos:

- **Proyecto:246.119** **Plano M.T. Nº 52.319**
- Lista de Empresas Contratistas habilitadas por la ANDE para la ejecución de obras por terceros.

Jaime A. Fernández P.
Agencia Regional Amambay

Firma

RECIBI CONFORME : El..... de.....de 2.021.-

- Propietario:..... .....
  Nombre y Apellido Firma

- Electricista responsable:..... .....
  Nombre y Apellido Firma

RECIBIDO
Fecha: 13/07/2021

ANEXO 6

Formulario de Análisis de Precios Unitarios

EMPRESA OFERENTE: CONSORCIO NORTE
LPN Nº 01/2018

Item:	Barandas metálicas Flex Beam				
100	Llamado Nº01/2018 - Construccion de la Circunvalacion Sur y Desague Pluvial de Bella Vista Norte			**UNIDAD:**	ml
A)	Equipos a utilizar	Modelo Equipos	Horas de c/equipo	Costo Horario (Gs)	Costo Total Horario (Gs)
	Mini Pala Cargadora		1,00	163.636	163.636
				A) Total Gs.	163.636
B)	Mano de Obra	Cantidad Personal	Horas de c/personal	Costo Horario (Gs)	Costo Total Horario (Gs)
	Oficial	1	1,00	17.045	17.045
	Ayudante	1	2,00	11.364	22.728
				B) Total Gs.	39.773
C)	Producción del Equipo p/h	10,00	Costo Horario (A+B)		203.409
D)	Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C=D			Gs.	20.341
E)	Materiales	Unidad	Consumo	Costo Unitario (Gs)	Costo Total Unitario (Gs)
	Defensa caminera L=4m	ml	1,00	162.400	162.400
	Cemento	tn	0,03	764.000	21.965
	Arena lavada	tn	0,10	25.000	2.588
	Triturada IV	tn	0,16	61.818	9.953
				E) Total Gs.	196.906
F)	Transporte	DMT km	Consumo	Costo Unitario (Gs)	Costo Total Unitario (Gs)
	Flete de barandas metálicas	500	0,02	500	5.000
				F) Total Gs.	5.000
Costo Directo Total (D+E+F)					222.247
Gastos Generales GG (% sobre CDT) (GG)			13,00%		28.892
Beneficios e Impuesto BI (% sobre CDT) (Bel)			10,00%		22.225
Costo Unitario (CDT+GG+BI) (CU)					273.364
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)			10,00%		27.336
COSTO UNITARIO TOTAL (CU+IVA)					300.700
COSTO UNITARIO ADOPTADO					300.000
SON GUARANÍES TRESCIENTOS MIL .-					

Formulario de Análisis de Precios Unitarios

EMPRESA OFERENTE: CONSORCIO NORTE
LPN Nº 01/2018

Item:	Proyecto de iluminación calle Ayolas - Ruta PY08				
99	Llamado N°01/2018 - Construccion de la Circunvalacion Sur y Desague Pluvial de Bella Vista Norte			**UNIDAD:**	gl
A)	Equipos a utilizar	Modelo Equipos	Horas de c/equipo	Costo Horario (Gs)	Costo Total Horario (Gs)
				A) Total Gs.	
B)	Mano de Obra	Cantidad Personal	Horas de c/personal	Costo Horario (Gs)	Costo Total Horario (Gs)
				B) Total Gs.	
C)	Producción del Equipo p/h	0,00		Costo Horario (A+B)	
D)	Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C=D			Gs.	
E)	Materiales	Unidad	Consumo	Costo Unitario (Gs)	Costo Total Unitario (Gs)
	Ampliación de linea red MT Trif 3x35 mm2 Aa.	ml	450,00	115.000	51.750.000
	Ampliación de linea red MT a Trif 2x35 mm2 Aa.	ml	673,00	45.000	30.285.000
	Ampliación de linea red BT Trif. 4x16 mm2 Preens.	ml	2.510,00	80.000	200.800.000
	Provisión y Montaje de 2 PD de 100 Kva	un	2,00	38.000.000	76.000.000
	Provisión y Montaje de AP400W sodio tipo cerrado brazo largo	un	76,00	1.800.000	136.800.000
				E) Total Gs.	495.635.000
F)	Transporte	DMT km	Consumo	Costo Unitario (Gs)	Costo Total Unitario (Gs)
				F) Total Gs.	
Costo Directo Total (D+E+F)					495.635.000
Gastos Generales GG (% sobre CDT) (GG)			13,00%		64.432.550
Beneficios e Impuesto BI (% sobre CDT) (Bel)			10,00%		49.563.500
Costo Unitario (CDT+GG+BI) (CU)					609.631.050
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)			10,00%		60.963.105
COSTO UNITARIO TOTAL (CU+IVA)					670.594.155
COSTO UNITARIO ADOPTADO (CU+IVA)					670.000.000
SON GUARANÍES SEISCIENTOS SETENTA MILLONES .-					

ANEXO 5